

**“CABECERA MULTIPLATAFORMA DE EMISIÓN INTERNACIONAL”**

---

## “CABECERA MULTIPLATAFORMA DE EMISIÓN INTERNACIONAL”

---

### MEMORIA

#### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Corporación RTVE distribuye sus canales de televisión y radio a todos los continentes a través de diferentes satélites. En concreto, se transportan los siguientes canales:

- Europa: TVE Internacional, 24 Horas, Radio Nacional, Radio Clásica, Radio 3, Radio 4, Radio 5 y Radio Exterior.
- África: TVE Internacional, Radio Nacional y Radio Exterior.
- Asia: TVE Internacional y Radio Exterior.

Añadido a esos satélites, en Europa se dispone también de la distribución del canal Star TVE en formato IP, a través de internet y con el uso de protocolos de transporte seguros. Este sistema se utiliza con determinados clientes que tienen suscrito un acuerdo con la Dirección Comercial de RTVE.

Además de esos tres continentes, RTVE también emite determinados canales en América. Sin embargo, el sistema empleado allí es diferente al de Europa, África y Asia (frecuencia de imagen de 29,97 fps frente a 25 fps), lo que hace que sean incompatibles entre sí. A estos efectos, se puede considerar que hay dos zonas diferenciadas en el mundo.

Por otro lado, para la adecuación de las señales como paso previo a su difusión, se dispone en el Control Central de Torrespaña de una cabecera para cada uno de los satélites, las cuales se encargan de codificar y multiplexar los contenidos antes de entregárselos a los operadores del transporte satelital. Estas cabeceras son muy antiguas, pues todas llevan más de diez años en funcionamiento continuo 24x7, por lo que resulta necesario proceder a su sustitución para no poner en riesgo nuestras emisiones internacionales.

El objetivo de este proyecto es la renovación de las actuales y obsoletas cabeceras de satélite que utiliza RTVE para sus emisiones internacionales de Europa, África y Asia, que todas funcionan con el sistema de 25 fps., por una sola que disponga de la posibilidad de generar diferentes tramas de salida. De esta forma se entregaría una trama para cada uno de los destinos y tipos de distribución que se utilizan.

Con esta renovación también se pretende actualizar este equipamiento a la última tecnología disponible. Así, las nuevas cabeceras podrían trabajar con señales de entrada

en formato IP -de acuerdo a las últimas actuaciones que se vienen realizando en los estudios y continuidades de RTVE- además de las clásicas señales de entrada en SDI. También podrán utilizar los últimos estándares en codificación y multiplexación, podrán generar diferentes tramas de salida, etc.; todo ello, sin perder ninguna de las características actuales, como la monitorización y supervisión de las señales.

Posteriormente, a lo largo de 2026 y en otro expediente diferente, se pretende renovar la cabecera que se utiliza para las emisiones al continente americano. Esta cabecera no se ha agrupado con las anteriores al ser de naturaleza diferentes, ya que, como se ha indicado, funciona a 29,97 fps y, sobre todo, incorpora encriptado de las señales de televisión. Esto hace que sea más compleja y requiera un tratamiento aparte y diferenciado.

La ejecución de este proyecto permitirá incrementar la calidad y la fiabilidad de las emisiones internacionales de RTVE en Europa, África y Asia. Conviene tener en cuenta que la audiencia potencial de estos tres continentes es de varios miles de millones de espectadores. Hay que considerar también que las emisiones internacionales de RTVE generan ciertos ingresos para la Corporación, pero a su vez, en los contratos de la dirección Comercial con los clientes figuran cláusulas de penalizaciones a RTVE por cortes o incidencias en la señal. Una cabecera nueva minimizará las incidencias en las emisiones al sustituir equipamiento obsoleto, en beneficio del servicio ofrecido a los espectadores.

La cabecera objeto de este expediente tendrá flexibilidad en la configuración de las tramas de salida hacia los diferentes continentes. Esto, unido a que la renovación proporcionará una mejor experiencia del espectador, puesto que serán equipos de última generación, capaces de codificar las señales de vídeo con mayor calidad, hace que sea pertinente abordar ahora su sustitución.

La no ejecución de este proyecto pondría en riesgo la continuidad ininterrumpida de las emisiones por satélite de la Corporación RTVE. Conviene tener en cuenta que el soporte actual está comprometido al hacerse sobre equipos con escasos repuestos por la antigüedad de éstos (situación que se ha ido agravando) y sin nuevas versiones de *software* desde hace tiempo.

Por todo ello, **se propone la adquisición de una CABECERA MULTIPLATAFORMA DE EMISIÓN INTERNACIONAL**, que permita disponer a su salida las señales necesarias.

### **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:**

La Dirección Área Emisiones de RTVE no dispone actualmente de este tipo de equipamiento ni de otro equivalente o de similares características.

Tampoco dispone de los recursos humanos necesarios para hacer la instalación de todo ello. Hay que tener en cuenta que estos equipos requieren una instalación cuidadosa y especializada, que por sí misma es un gasto necesario, y por tanto no tiene sentido

realizarlo sobre equipos ajenos. Todo ello se debe hacer sin cortar en ningún momento las emisiones actuales.

RTVE tampoco dispone de los medios humanos para realizar el posterior soporte de la cabecera en los términos indicados en el Pliego de Condiciones Técnicas, por lo que es necesario contratarlo.

### **LOTES DE LA CONTRATACIÓN:**

El expediente está formado por un único lote. El objeto del contrato no resulta divisible en lotes por tratarse de una cabecera única con una función muy concreta y compacta, a ubicar en un lugar determinado, aunque disponga de varias salidas.

Dada la alta integración actual de los equipos y el procesamiento 'todo en uno' que hay actualmente, la inclusión de todos los procesos necesarios en un único lote minimiza los costes para RTVE debido a la reducción de gastos por integración y economía de escala, además de ser técnicamente mucho más operativo.

Por otro lado, la formación impartida sobre el funcionamiento de los equipos que componen la cabecera solo la puede llevar a cabo el mismo adjudicatario que los ha suministrado, que es quien los conoce perfectamente. Igual ocurre con el soporte, entre otras cosas para no perder la garantía inicial.

Así, la hipotética división en lotes y, por tanto, la posibilidad de que pudiera haber adjudicatarios diferentes para equipos diversos, algunos incluso con poca entidad, sin duda sería complicado de gestionar por tener que relacionar distintos lotes de naturaleza solapada, con posible exclusión de responsabilidades en caso de incidencias, no permitiría asegurar el resultado final con las garantías necesarias, etc., poniendo en riesgo la continuidad de las emisiones.

La consideración de un solo lote resulta ser más eficaz por tratarse de un equipamiento crítico, para miles de millones de potenciales usuarios y con contenidos de RTVE que están en el aire de manera ininterrumpida.

En conclusión, procede, desde el punto de vista técnico, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

### **JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a éste.

El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

## JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA:

### Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a 180.000,00 €, el 100% del valor estimado del contrato.

Se considera que un volumen anual de negocios de al menos el valor del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el servicio y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restrinja la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

### Solvencia técnica:

Contar con al menos una referencia de trabajos similares al objeto del contrato, ya realizados o todavía realizándose, durante los últimos tres años, cuyo importe adjudicado sea igual o superior al 40% del valor estimado del contrato, equivalente a 72.000 €.

Sólo se considerarán trabajos similares aquellos suministros de equipos de codificación y/o multiplexado que incluyan la instalación y puesta en marcha completa, además del soporte y mantenimiento de los mismos, durante al menos dos años.

RTVE considera que el mínimo indispensable para poder garantizar la ejecución del contrato en condiciones satisfactorias es de una referencia en trabajos similares. Una referencia es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará mayor experiencia en el objeto del contrato.

Aquellos licitadores **que justifiquen su condición de empresa de nueva creación**, según el criterio de la LCSP, y no puedan acreditar el cumplimiento de este medio de solvencia técnica, acreditará la misma únicamente de la siguiente manera:

- Deberá disponer de personal técnico cualificado que participará en el contrato, especialmente aquellos encargados de la configuración, ajuste y puesta en marcha; y acompañará los documentos acreditativos cuando sean requeridos.
- Deberá contar con muestras, descripciones y documentos técnicos de los productos a suministrar cuya autenticidad pueda certificarse, en particular equipos de codificación, multiplexado, *switches* y similares.

## JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN:

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada para cubrir las necesidades de RTVE.

Por ello, se asignan hasta un total de 10 puntos (sobre 100) a los criterios técnicos sometidos a juicio de valor, los cuales valoran la idoneidad de la solución técnica presentada por cada licitador. Mediante esta valoración se pretende reflejar en qué medida la oferta presentada será adecuada para cubrir las necesidades de RTVE.

También se asignan 10 puntos a criterios automáticos (técnicos) sobre diversos aspectos que son de interés para RTVE para optimizar su operatividad y lograr mejor eficacia. Se otorgarán puntos a diversos aspectos relevantes como son:

- Sistema de supervisión de la cabecera por HTTPS
- Equipamiento con protocolo Syslog
- Equipamiento auxiliar compatible con sistema de control en RTVE
- Altura del conjunto de equipos inferior a 12 UR

Por último, se asignan los 80 puntos restantes a las condiciones económicas, es decir, al precio ofertado. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

## EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El valor estimado de la licitación es de **180.000,00 € (CIENTO OCHENTA MIL EUROS)**, IVA excluido. Dicho valor se ha calculado en base a referencias de precios solicitados a diversos proveedores y analizando la situación actual del mercado.

La imputación económica de este expediente está aprobada en el Comité de Inversiones de RTVE, dentro del proyecto “2418-Cabeceras de satélite”. Será de acuerdo al siguiente detalle:

- Ítem 1 (Suministro del equipamiento necesario, instalación física, configuración y puesta en marcha). O.I.: I202220T1573, del proyecto “2418-Cabeceras de satélite”. Importe: 114.800,00 €
- Ítem 2 (Mantenimiento y soporte técnico). CECO: CC02SM6000. Importe: 55.200,00 € por los 4 años
- Ítem 3 (Cursos de formación). CECO: CC01PF1050 Importe: 10.000,00 €

No existe comparativa posible de precio con un contrato anterior, pues el actual objeto de este expediente no ha sido contratado por RTVE con anterioridad en las mismas condiciones. Hasta ahora había tres cabeceras totalmente diferentes, que se adjudicaron en concursos públicos distintos, mientras que ahora habrá una sola con capacidad suficiente para atender las emisiones de Europa, África y Asia, añadiendo además funcionalidades adicionales y la posibilidad de adaptarse a diferentes formatos de señal.

Algunos equipos de las cabeceras actuales tienen más de 13-14 años. Ese tiempo en tecnología e informática es elevado. Durante este largo periodo de tiempo han surgido

nuevos sistemas, equipos y modelos con más y mejores prestaciones. Puesto que han pasado muchos años desde que se suministró el equipamiento de las actuales cabeceras, éste ya está amortizado.

Dado el avance de la tecnología, una comparación de precios no tendría nada que ver con lo que existe actualmente. Por ello, se cometería un importante error si se compararan precios de equipamiento con tecnología con diferencia de tantos años. No sería una comparación homóloga (ni por tanto fiable) por no ser semejantes, debido a la evolución del mercado y a la diferencia de tecnología de antes y de ahora.

Tampoco sería correcto multiplicar el precio de una cabecera por tres, ya que no se trata de algo modular o escalable. Cualquier referencia o comparación en este sentido sería altamente engañosa y, por tanto, errónea.

No obstante, la inversión necesaria para este proyecto se ha reducido al máximo con esta integración, que resulta mucho más económica que adquirir tres cabeceras completas e independientes. Asimismo, también se pretende reducir el coste de mantenimiento al sustituir equipamiento que ya está obsoleto.